I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 00356 /2012

Cerrillos, 23 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2408/2012; el Ordinario N°510/327/2012 y fotocopia del Memorándum N°510/208/2012, ambos del Departamento de Recursos Humanos DAEM; fotocopia de Acta de Aceptación de Cargo y Asunción de Funciones N°103 de fecha 08 de marzo de 2012; el Decreto Alcaldicio Nº201/232/2012; lo establecido en la Ley Nº19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/232/2012, se contrató al docente doña **PAMELA LÓPEZ ARAYA,** cédula de identidad Nº 16.910.797-1, desde el 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013, con 40 Horas cronológicas semanales para el nivel de enseñanza media, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, PADEM 2012, Programa de Integración Escolar.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio **Nº201/232/2012**, que contrató a la docente doña **PAMELA LÓPEZ ARAYA,** cédula de identidad Nº 16.910.797-1, desde el 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013, por cuanto la docente no asumió las funciones asignadas para el Programa de Integración Escolar.

2. El Departamento de Recursos Humanos DAEM notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/MAGR

Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Interesado
- Escuela Pedro Aguirre Cerda
- Página web